

 <p><b>Alcaldía de Medellín</b> Diamante de Ciencia, Tecnología e Innovación</p> <p><b>FONVALMED</b> Fondo de Valorización de Medellín</p>	<p><b>PLAN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> Vigencia 2026</p>	<p>Código: PGATH-PL03.V1</p> <p>Versión: 01</p> <p>Fecha de aprobación: julio 14 de 2023</p>
---	---	--

**PLAN TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL  
TRABAJO**

**SG-SST**

**Vigencia 2026**

**Aprobado por**

**Comité Institucional de Gestión y Desempeño**

 <b>Alcaldía de Medellín</b> Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación	<b>PLAN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> Vigencia 2026	Código: <b>PGATH-PL03.V1</b>  Versión: 01  Fecha de aprobación: <b>julio 14 de 2023</b>
---	---	---

## TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN .....	3
2.	CONTEXTO DE LA ENTIDAD.....	4
3.	MARCO NORMATIVO:.....	5
4.	ALCANCE .....	7
5.	OBJETIVOS DEL SG-SST .....	8
6.	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	9
7.	ROLES, RESPONSABILIDADES Y LIDERAZGO DEL SG-SST .....	10
8.	DIAGNÓSTICO DEL SG-SST .....	13
9.	PLANEACIÓN DEL SG-SST .....	14
10.	PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SG-SST .....	15
11.	INDICADORES DEL SG-SST .....	19
12.	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA DEL SG-SST.....	20
13.	REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN.....	22

 <b>Alcaldía de Medellín</b> Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación	<b>PLAN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <i>Vigencia 2026</i>	<b>Código:</b> <b>PGATH-PL03.V1</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Fecha de aprobación:</b> <b>julio 14 de 2023</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

El Fondo de Valorización de Medellín - Fonvalmed, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, adopta el presente Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para la vigencia 2026, como una herramienta de planeación orientada a la prevención de lesiones y enfermedades laborales, la promoción de ambientes de trabajo seguros y saludables, y la mejora continua de las condiciones laborales de sus trabajadores y contratistas.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Fondo de Valorización de Medellín - Fonvalmed se encuentra alineado con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás disposiciones normativas aplicables, así como con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, reconociendo la Seguridad y Salud en el Trabajo como un eje transversal para el cumplimiento de los objetivos institucionales y misionales de la entidad.

El presente Plan de Trabajo Anual ha sido formulado con base en la información disponible a la fecha de su elaboración, los resultados de la evaluación del SG-SST de la vigencia anterior y el análisis del contexto institucional actual. En este sentido, se reconoce que durante la vigencia 2026 el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra en un proceso de fortalecimiento, actualización y consolidación progresiva de sus componentes, en atención a la identificación de brechas y oportunidades de mejora.

En consecuencia, algunas actividades, programas, indicadores y herramientas del SG-SST contempladas en este plan se encuentran en fase de ajuste, actualización o formalización, las cuales serán desarrolladas y validadas de manera gradual a lo largo de la vigencia, conforme a la priorización del riesgo, la disponibilidad institucional y los resultados del seguimiento y evaluación periódica del sistema.

 <b>Alcaldía de Medellín</b> Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación <b>FONVALMED</b> <small>Fondo de Valorización de Medellín</small>	<b>PLAN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <i>Vigencia 2026</i>	Código: <b>PGATH-PL03.V1</b>
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: <b>julio 14 de 2023</b>

El Plan de Trabajo Anual del SG-SST 2026 establece las acciones, responsables, recursos, cronogramas e indicadores necesarios para asegurar la implementación, el seguimiento y la mejora continua del sistema, bajo el enfoque del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), garantizando así una gestión preventiva, responsable y coherente con la realidad organizacional del Fondo de Valorización de Medellín - Fonvalmed.

## 2. CONTEXTO DE LA ENTIDAD

El Fondo de Valorización de Medellín - Fonvalmed es un establecimiento público del orden municipal, adscrito al Municipio de Medellín, cuya misión está orientada a la gestión, administración y ejecución de proyectos de valorización, con el fin de contribuir al desarrollo urbano, la movilidad y el mejoramiento de la infraestructura vial de la ciudad.

Para el cumplimiento de su objeto misional, la entidad desarrolla actividades de carácter administrativo, técnico y operativo, que incluyen la planeación, formulación, seguimiento y control de proyectos, así como la articulación con diferentes actores institucionales, contratistas y entes externos. Estas actividades se realizan tanto en instalaciones administrativas como en escenarios externos asociados a la ejecución y supervisión de proyectos.

La entidad cuenta con una planta reducida de servidores públicos y un número significativo de contratistas que prestan sus servicios bajo diferentes modalidades contractuales, lo cual implica la coexistencia de diversos perfiles ocupacionales y niveles de exposición a riesgos laborales, principalmente de tipo administrativo, ergonómico, psicosocial y, en algunos casos, riesgos asociados a actividades en campo.

En este contexto, el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la entidad se orienta a la identificación, evaluación y control de los peligros presentes en el desarrollo de las actividades institucionales, reconociendo que algunos de sus componentes se encuentran en proceso de actualización y fortalecimiento, en coherencia con las características de la entidad, su estructura

 <b>Alcaldía de Medellín</b> Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación <b>FONVALMED</b> Fondo de Valorización de Medellín	<b>PLAN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> Vigencia 2026	Código: <b>PGATH-PL03.V1</b>  Versión: 01  Fecha de aprobación: <b>julio 14 de 2023</b>
---	---	---

organizacional y el enfoque de mejora continua establecido por la normatividad vigente.

### **3. MARCO NORMATIVO:**

El presente Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Fondo de Valorización de Medellín - Fonvalmed se desarrolla con base en el marco normativo vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual establece los lineamientos y responsabilidades aplicables para su implementación, seguimiento y mejora continua.

- **Constitución Política de Colombia:** La Constitución Política de Colombia establece los principios fundamentales relacionados con la protección del trabajo, la dignidad humana y el derecho a condiciones laborales dignas y seguras, constituyéndose en el marco superior que orienta la formulación e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. En este sentido, reconoce la obligación del Estado y de las entidades públicas de garantizar la protección de la vida, la salud y la integridad de los trabajadores en el desarrollo de sus funciones.
- **Resolución 0312 del 2019 del Ministerio del Trabajo.** Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores.
- **Decreto 1072 de 2015, título 4 capítulo 6.** Definición de las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que deben ser aplicados por empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo y tener cobertura sobre trabajadores dependientes contratistas, trabajadores cooperados o en misión.
- **Decreto 472 del 2015 compilado en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015.** Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del

 <b>Alcaldía de Medellín</b> Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación  <b>FONVALMED</b> Fondo de Valorización de Medellín	<b>PLAN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> Vigencia 2026	Código: <b>PGATH-PL03.V1</b>  Versión: 01  Fecha de aprobación: <b>julio 14 de 2023</b>
--	---	---

lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones.

- **Ley 1562 de 2012.** Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
- **Resolución 652 de 2012 del Ministerio del Trabajo.** por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 4272 del 2021 del Ministerio del Trabajo.** Por la cual se establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
- **Ley 100 de 1993:** Reglamenta al Sistema General de Riesgos Laborales. A fin de fortalecer y promover las condiciones de trabajo y de salud de los trabajadores en los sitios donde laboran. El sistema aplica a todas las empresas y empleadores.
- **Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de Salud y Protección Social.** Reglamenta la elaboración de los exámenes médicos ocupacionales.
- **Ley 1010 de 2006.** Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.
- **Decreto 768 del 2022.** El cual se actualiza la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 9<sup>a</sup> de 1979. Código Sanitario Nacional.** El título III, determina la organización de la Salud Ocupacional en los lugares de trabajo, condiciones ambientales, riesgos químicos, biológicos, físicos. Autoriza a Ministerio de salud para fijar valores límites permisibles. Establece normas de seguridad industrial, medicina preventiva y saneamiento básico, en los ambientes de trabajo.

 <p><b>Alcaldía de Medellín</b> Díjimo de Ciencia, Tecnología e Innovación</p> <p><b>FONVALMED</b> Fondo de Valorización de Medellín</p>	<p><b>PLAN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p> <p>Vigencia 2026</p>	<p>Código: <b>PGATH-PL03.V1</b></p> <p>Versión: 01</p> <p>Fecha de aprobación: <b>julio 14 de 2023</b></p>
---	--	--

- **Resolución 2400 de 1979 del Ministerio del Trabajo.** Estatuto de la Seguridad industrial. Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo

Y las demás normas aplicables al SG-SST.

#### 4. ALCANCE

El presente Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) aplica a los dos (2) servidores públicos vinculados a la entidad y a aproximadamente sesenta y tres (63) contratistas que prestan servicios a la misma en sus diferentes modalidades contractuales, de conformidad con las responsabilidades que le asisten al Fondo de Valorización de Medellín - Fonvalmed como entidad contratante.

El alcance del plan comprende todas las actividades desarrolladas por los servidores públicos y contratistas en el marco de la ejecución de los procesos y proyectos institucionales, tanto en las instalaciones de la entidad como en actividades externas, incluyendo aquellas que se realicen en campo o en otros lugares definidos para el cumplimiento del objeto contractual.

En el marco de la implementación y fortalecimiento del SG-SST durante la vigencia 2026, el plan contempla la identificación, evaluación y control de los peligros y riesgos laborales a los cuales puedan estar expuestos los trabajadores y contratistas, así como la definición y ejecución de acciones preventivas y de control, de acuerdo con el nivel de riesgo, la priorización establecida y la disponibilidad institucional.

Así mismo, el alcance del presente plan reconoce que algunos componentes del SG-SST se encuentran en proceso de actualización, ajuste o formalización, los cuales serán desarrollados y fortalecidos progresivamente durante la vigencia, conforme a los resultados del seguimiento, la evaluación periódica del sistema y el ciclo de mejora continua PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar).

 <b>Alcaldía de Medellín</b> Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación <b>FONVALMED</b> Fondo de Valorización de Medellín	<b>PLAN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <i>Vigencia 2026</i>	Código: <b>PGATH-PL03.V1</b>
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: <b>julio 14 de 2023</b>

## 5. OBJETIVOS DEL SG-SST

Los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST del Fondo de Valorización de Medellín - Fonvalmed se establecen con base en los resultados del diagnóstico inicial, en los requisitos legales aplicables y en las necesidades identificadas para la implementación y fortalecimiento progresivo del sistema.

Estos objetivos se orientan a prevenir los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales, controlar los riesgos asociados a las actividades de la entidad y fortalecer una cultura de prevención, autocuidado y cumplimiento normativo, acorde con la naturaleza de FONVALMED y su modalidad de vinculación de personal.

**6.1 Objetivo General:** Fortalecer de manera progresiva el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la entidad, mediante la implementación de acciones planificadas que permitan dar cumplimiento a los Estándares Mínimos, gestionar los riesgos laborales y promover condiciones de trabajo seguras y saludables para los servidores públicos y contratistas de la entidad.

### 6.2 Objetivos Específicos

- Formalizar y consolidar los elementos estructurales del SG-SST, incluyendo política, roles, responsabilidades y documentación básica del sistema.
- Identificar, evaluar y priorizar los peligros y riesgos laborales asociados a las actividades administrativas y contractuales de la entidad.
- Diseñar e implementar el Plan de Trabajo Anual del SG-SST, de acuerdo con los resultados del diagnóstico y las prioridades identificadas.
- Fortalecer los procesos de capacitación, inducción y sensibilización en Seguridad y Salud en el Trabajo para servidores públicos y contratistas.
- Implementar mecanismos básicos de seguimiento, medición y evaluación del desempeño del SG-SST.
- Promover la participación de los trabajadores y contratistas en las actividades del sistema, a través de las figuras definidas por la entidad.

 <b>Alcaldía de Medellín</b> Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación <b>FONVALMED</b> <small>Fondo de Valorización de Medellín</small>	<b>PLAN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> Vigencia 2026	Código: <b>PGATH-PL03.V1</b>
Versión: 01		
Fecha de aprobación: julio 14 de 2023		

- Contribuir a la mejora continua del SG-SST mediante la identificación y gestión de oportunidades de mejora.

## 6. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

RESOLUCIÓN GENERAL 2017 – 101 diciembre 07 de 2017, “Por la cual se establece la Política General de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Fondo de Valorización de Medellín”

“La alta gerencia del Fondo de Valorización de Medellín - Fonvalmed, se compromete con la protección y promoción de la salud de los trabajadores y contratistas, procurando su integridad física mediante identificación de los peligros, evaluación, valoración y control de los riesgos a través del mejoramiento continuo de los procesos y su sistema de gestión.

Todos los niveles de dirección asumen la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo los requisitos legales aplicables, vinculando a las partes interesadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo y destinando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la gestión de la salud y la seguridad.

Los programas desarrollados en el Fondo de Valoración de Medellín - Fonvalmed estarán orientados al fomento de una cultura preventiva y del auto cuidado, a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales, al control del ausentismo y a la preparación para emergencias.

Todos los empleados, contratistas y temporales tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo. Igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias para los empleados y la organización.”

 <b>Alcaldía de Medellín</b> Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación  <b>FONVALMED</b> Fondo de Valorización de Medellín	<b>PLAN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> Vigencia 2026	Código: <b>PGATH-PL03.V1</b>
Versión: 01		
Fecha de aprobación: <b>julio 14 de 2023</b>		

La presente Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, adoptada mediante la Resolución General 2017 – 101 del 07 de diciembre de 2017, se mantiene vigente en el Fondo de Valorización de Medellín - Fonvalmed. No obstante, en el marco del proceso de implementación, fortalecimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, la entidad adelanta acciones orientadas a su revisión, actualización, aprobación formal y divulgación institucional, con el fin de asegurar su alineación con la normatividad vigente y las condiciones actuales de la organización.

## 7. ROLES, RESPONSABILIDADES Y LIDERAZGO DEL SG-SST

- Liderazgo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:**  
 La Alta Dirección del Fondo de Valorización de Medellín - Fonvalmed asume el liderazgo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, reconociéndolo como un elemento clave para el cumplimiento de los objetivos institucionales y garantizando su implementación y mejora continua.

Para tal efecto, la entidad ha designado un responsable del SG-SST, vinculado en calidad de contratista y adscrito a la Subdirección Administrativa y Financiera, con la autoridad técnica para coordinar, ejecutar y hacer seguimiento al sistema. Así mismo, el Subdirector(a) Administrativo(a) y Financiero(a) apoya la gestión del SG-SST y la asignación de los recursos necesarios, mientras que los supervisores o interventores contractuales verifican el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Responsabilidades del empleador (Fondo de Valorización de Medellín - Fonvalmed):** La entidad, en su calidad de empleador y entidad contratante, es responsable de:
  - Liderar el desarrollo e implementación del SG-SST.
  - Designar al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

 <b>Alcaldía de Medellín</b> Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación  <b>FONVALMED</b> Fondo de Valorización de Medellín	<b>PLAN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> Vigencia 2026	Código: <b>PGATH-PL03.V1</b> <hr/> Versión: 01
		Fecha de aprobación: <b>julio 14 de 2023</b>

- Definir, revisar, divulgar y aplicar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
  - Asignar y comunicar responsabilidades en materia de SST.
  - Garantizar la disponibilidad de los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios.
  - Identificar, evaluar y controlar los peligros y riesgos laborales.
  - Diseñar, ejecutar y hacer seguimiento al Plan de Trabajo Anual del SG-SST.
  - Promover la consulta y participación de los trabajadores y contratistas en el sistema, a través del Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.
  - Implementar actividades de prevención y promoción de la salud y la seguridad.
  - Garantizar procesos de inducción, reinducción y capacitación en SST.
  - Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables.
- **Responsabilidades del responsable del SG-SST:** El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene, entre otras, las siguientes responsabilidades:
- Coordinar la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.
  - Formular, hacer seguimiento y evaluar los planes de acción en SST.
  - Promover la comprensión y aplicación de la política de SST en todos los niveles de la entidad.
  - Gestionar y hacer seguimiento a los recursos e indicadores del SG-SST.
  - Coordinar las actividades de capacitación de acuerdo con los riesgos priorizados.
  - Apoyar la investigación de accidentes, incidentes y enfermedades laborales.
  - Coordinar y participar en las reuniones con el Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.

 <b>Alcaldía de Medellín</b> Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación <b>FONVALMED</b> <small>Fondo de Valorización de Medellín</small>	<b>PLAN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <i>Vigencia 2026</i>	Código: <b>PGATH-PL03.V1</b>
<b>Versión: 01</b>		
<b>Fecha de aprobación:</b> <b>julio 14 de 2023</b>		

- Rendir cuentas periódicas sobre la gestión del SG-SST ante la Alta Dirección.
- Mantener actualizada la matriz de requisitos legales y realizar seguimiento a su cumplimiento.
- Liderar la implementación, seguimiento y mejora continua del SG-SST.
- **Responsabilidades de los servidores públicos y contratistas:** Todos los servidores públicos y contratistas del Fondo de Valorización de Medellín son responsables de:
  - Conocer y cumplir la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y las normas del SG-SST.
  - Procurar el cuidado integral de su salud y seguridad.
  - Cumplir las normas, procedimientos e instrucciones en materia de SST.
  - Reportar oportunamente actos y condiciones inseguras, incidentes y accidentes de trabajo.
  - Participar en actividades de capacitación y promoción de la SST.
  - Acatar las recomendaciones emitidas por la Alta Dirección, el responsable del SG-SST, el Vigía SST y la Brigada de Emergencias.
  - Practicarse los exámenes médicos ocupacionales cuando aplique.
- **Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Dada la naturaleza y el número de servidores públicos vinculados a la entidad, el Fondo de Valorización de Medellín - Fonvalmed adelanta el proceso de consolidación de la figura del Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. La entidad ya ha definido de manera preliminar a la persona que asumirá este rol y se encuentra en trámite la formalización correspondiente mediante acto administrativo y acta de aceptación.

De manera paralela, se está estructurando el plan de trabajo y el plan de capacitación requeridos para el ejercicio de las funciones del Vigía SST, con el fin de garantizar su adecuada participación como canal de comunicación entre los trabajadores y la Alta Dirección, así como su apoyo

 <b>Alcaldía de Medellín</b> Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación <b>FONVALMED</b> <small>Fondo de Valorización de Medellín</small>	<b>PLAN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <i>Vigencia 2026</i>	Código: <b>PGATH-PL03.V1</b>
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: <b>julio 14 de 2023</b>

en la identificación de peligros, el seguimiento al SG-SST y la promoción de una cultura preventiva, conforme a la normatividad vigente.

- Brigada de Emergencias:** El Fondo de Valorización de Medellín - Fonvalmed se encuentra en proceso de conformación de la Brigada de Emergencias, en el marco de la implementación y fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Dicha brigada apoyará la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia, la ejecución de simulacros y la atención inicial de eventos, de conformidad con el Plan de Emergencias de la entidad y la normatividad vigente.
- Administradoras de Riesgos Laborales - ARL:** La entidad cuenta con el acompañamiento técnico de una Administradora de Riesgos Laborales para el personal vinculado y los contratistas, la cual brinda apoyo en actividades de asesoría técnica, capacitación, evaluación de riesgos y promoción de la prevención, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

De conformidad con la normatividad aplicable, el Fondo de Valorización de Medellín - Fonvalmed no cuenta con Comité de Convivencia Laboral, dado que no cumple con el número mínimo de trabajadores exigido para su conformación.

## 8. DIAGNÓSTICO DEL SG-SST

El Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST del Fondo de Valorización de Medellín - Fonvalmed se formula a partir de los resultados del diagnóstico inicial del sistema, el cual permitió identificar el estado actual de implementación del SG-SST y definir las prioridades de intervención para la vigencia.

Dicho diagnóstico evidenció que la entidad se encuentra en una fase inicial de implementación del SG-SST, con algunos elementos operativos en funcionamiento y otros en proceso de formalización y fortalecimiento. En este sentido, el presente plan se orienta al cierre progresivo de las brechas identificadas, al cumplimiento

 <b>Alcaldía de Medellín</b> Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación	<b>PLAN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <i>Vigencia 2026</i>	Código: <b>PGATH-PL03.V1</b>
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: <b>julio 14 de 2023</b>

de los Estándares Mínimos y al fortalecimiento de los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y mejora continua del sistema, de acuerdo con la naturaleza de la entidad y los riesgos asociados a sus actividades.

## 9. PLANEACIÓN DEL SG-SST

La planeación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST del Fondo de Valorización de Medellín - Fonvalmed se realiza con base en los resultados del diagnóstico inicial del sistema, en el análisis de los requisitos legales aplicables y en la identificación de las necesidades propias de la entidad, teniendo en cuenta su naturaleza, tamaño, modalidad de vinculación del personal y riesgos asociados a sus actividades.

A partir de este análisis, se definen las acciones, actividades y estrategias necesarias para el fortalecimiento progresivo del SG-SST, orientadas al cumplimiento de los Estándares Mínimos, al control de los riesgos laborales y a la consolidación de una cultura preventiva en la entidad. La planeación contempla un enfoque gradual y realista, priorizando aquellas actividades que generan mayor impacto en la gestión del riesgo y en el cumplimiento normativo.

Como resultado del proceso de planeación, se estructura el Plan de Trabajo Anual del SG-SST, en el cual se establecen las actividades a desarrollar durante la vigencia, los responsables, los recursos requeridos y los tiempos de ejecución, los cuales se detallan en el cronograma correspondiente. Este plan constituye la herramienta principal para la ejecución, seguimiento y evaluación del sistema.

La planeación del SG-SST se desarrolla bajo el enfoque de mejora continua, permitiendo la revisión y ajuste periódico de las actividades programadas, de acuerdo con los avances obtenidos, los resultados del seguimiento, los cambios en las condiciones de trabajo y los requerimientos normativos que se presenten durante la vigencia.

 <b>Alcaldía de Medellín</b> Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación <b>FONVALMED</b> <small>Fondo de Valorización de Medellín</small>	<b>PLAN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <small>Vigencia 2026</small>	Código: <b>PGATH-PL03.V1</b>
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: <b>julio 14 de 2023</b>

## 10. PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SG-SST

El Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST del Fondo de Valorización de Medellín - Fonvalmed establece los objetivos, metas, responsabilidades, recursos y el cronograma de actividades orientadas a la implementación, seguimiento y fortalecimiento del sistema, en concordancia con los Estándares Mínimos del Sistema General de Riesgos Laborales y la normatividad vigente.

Para su desarrollo, el plan contempla la adopción y fortalecimiento progresivo de políticas, roles y responsabilidades, diagnóstico del SG-SST, planeación de actividades, plan de capacitación y la definición de recursos humanos, financieros y técnicos necesarios para su ejecución. Así mismo, se reconoce que algunos instrumentos, procedimientos y herramientas del sistema se encuentran en proceso de actualización, ajuste o formalización, los cuales serán implementados de manera gradual durante la vigencia, conforme a las necesidades identificadas y al enfoque de mejora continua.

### 10.1 OBJETIVO DEL PLAN ANUAL SG-SST

Implementar, fortalecer y mantener el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en el Fondo de Valorización de Medellín - Fonvalmed , mediante la aplicación del ciclo de mejora continua PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), con el propósito de promover ambientes de trabajo seguros y saludables para los trabajadores y contratistas de la entidad, prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, y contribuir a la protección de la salud y el bienestar, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y la normatividad vigente aplicable.

### 10.2 PLAN DE CAPACITACIONES

El Plan de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST del Fondo de Valorización de Medellín - Fonvalmed se formula a partir de los resultados del diagnóstico inicial del sistema, la identificación de peligros y riesgos laborales, los

 <b>Alcaldía de Medellín</b> Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación  <b>FONVALMED</b> Fondo de Valorización de Medellín	<b>PLAN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <i>Vigencia 2026</i>	<b>Código:</b> PGATH-PL03.V1 <b>Versión:</b> 01 <b>Fecha de aprobación:</b> julio 14 de 2023
--	--	--

requisitos legales aplicables y las necesidades propias de la entidad, considerando su naturaleza, tamaño y modalidad de vinculación del personal y se encuentra inmerso en el Plan Institucional del Capacitación (PIC), en el cual se incluyen las actividades encaminadas a proporcionar a sus colaboradores (personal vinculado y contratistas) los conocimientos y destrezas necesarias para desempeñar su labor

Este plan tiene como propósito fortalecer las competencias, conocimientos y actitudes de los servidores públicos y contratistas frente a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y la promoción de comportamientos seguros, contribuyendo al cumplimiento de los Estándares Mínimos del SG-SST y al fortalecimiento de una cultura preventiva.

Las actividades de capacitación se desarrollarán bajo un enfoque progresivo y práctico, priorizando los temas críticos identificados en el diagnóstico, y podrán ejecutarse a través de diferentes estrategias tales como capacitaciones presenciales, virtuales, jornadas de sensibilización, charlas informativas y acompañamiento técnico, con apoyo de la Administradora de Riesgos Laborales y recursos internos de la entidad.

El Plan de Capacitación incluirá, entre otros, temas relacionados con:

- Inducción y reintroducción en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Identificación de peligros, evaluación y control de riesgos.
- Prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Plan de emergencias y actuación ante situaciones de riesgo.
- Uso adecuado de elementos de protección personal, cuando aplique.
- Roles y responsabilidades en el SG-SST,

La programación detallada de las capacitaciones, incluyendo responsables, población objetivo, periodicidad y medios de ejecución, se establecerá en el cronograma del Plan de Trabajo Anual del SG-SST y estará sujeta a seguimiento y evaluación, con el fin de verificar su cumplimiento y efectividad, en el marco del ciclo de mejora continua PHVA.

 <b>Alcaldía de Medellín</b> Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación <b>FONVALMED</b> <small>Fondo de Valorización de Medellín</small>	<b>PLAN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <i>Vigencia 2026</i>	Código: <b>PGATH-PL03.V1</b>
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: <b>julio 14 de 2023</b>

### 10.3 RECURSOS DEL SG-SST

Para la implementación, fortalecimiento y sostenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, el Fondo de Valorización de Medellín – Fonvalmed dispone y proyecta la asignación de recursos humanos, técnicos y financieros, de acuerdo con las necesidades identificadas en el diagnóstico inicial, la planeación del sistema y la capacidad operativa de la entidad.

- Recursos Humanos:
  - Responsable del SG-SST, encargado de la planificación, ejecución, seguimiento y mejora continua del sistema.
  - Apoyo de la Alta Dirección y de la Subdirección Administrativa y Financiera para la toma de decisiones y asignación de recursos.
  - Supervisores e interventores contractuales, quienes apoyan la verificación del cumplimiento de los requisitos de SST en los contratos.
  - Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, en proceso de consolidación y formalización, como instancia de participación y apoyo al sistema.
  - Brigada de Emergencias, en proceso de conformación, para la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia.
  - Acompañamiento técnico de la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, en actividades de asesoría, capacitación y apoyo técnico, conforme a la normatividad vigente.
- Recursos Técnicos:
  - Herramientas ofimáticas y tecnológicas para la elaboración, control y almacenamiento de la documentación del SG-SST.
  - Espacios físicos y/o virtuales para el desarrollo de capacitaciones, reuniones y actividades de sensibilización.
  - Material pedagógico y de divulgación en Seguridad y Salud en el Trabajo.
  - Formatos, procedimientos y registros necesarios para la gestión del sistema.

 <b>Alcaldía de Medellín</b> Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación <b>FONVALMED</b> <small>Fondo de Valorización de Medellín</small>	<b>PLAN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <i>Vigencia 2026</i>	Código: <b>PGATH-PL03.V1</b>
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: <b>julio 14 de 2023</b>

- Apoyo técnico especializado de la ARL para la identificación de peligros, evaluación de riesgos y ejecución de actividades preventivas.
- Recursos Financieros: La entidad proyecta y gestiona la asignación de recursos financieros para la implementación del SG-SST, de acuerdo con las actividades definidas en el Plan de Trabajo Anual y el cronograma correspondiente.

El presupuesto del SG-SST contempla, entre otros, los siguientes conceptos:

- Actividades de capacitación y sensibilización en SST.
- Apoyo a la conformación y fortalecimiento del Vigía SST y la Brigada de Emergencias.
- Adquisición de materiales de divulgación y apoyo técnico.
- Ejecución de actividades preventivas priorizadas.
- Servicios de apoyo técnico especializado, cuando aplique.

El presupuesto requerido será gestionado y solicitado ante la Alta Dirección de manera progresiva, conforme a las prioridades identificadas, la disponibilidad presupuestal de la entidad y el enfoque de mejora continua del SG-SST.

#### 10.4 CRONOGRAMA

El Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST del Fondo de Valorización de Medellín se desarrolla a través de un cronograma que organiza de manera temporal las actividades planificadas, de acuerdo con las prioridades definidas en el diagnóstico inicial, los objetivos del sistema y la disponibilidad de recursos de la entidad.

 <b>Alcaldía de Medellín</b> Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación <b>FONVALMED</b> Fondo de Valorización de Medellín	<b>PLAN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> Vigencia 2026	Código: <b>PGATH-PL03.V1</b>
<b>Versión: 01</b>		
<b>Fecha de aprobación:</b> julio 14 de 2023		

El cronograma establece la secuencia de ejecución de las actividades durante la vigencia, definiendo responsables, períodos de ejecución y seguimiento, bajo un enfoque progresivo y acorde con el estado de implementación del SG-SST. Las actividades se distribuyen de forma que permitan un avance ordenado del sistema y el cumplimiento gradual de los Estándares Mínimos.

La programación detallada de las actividades, incluyendo fechas específicas, responsables y observaciones, se presenta en el documento “Cronograma del Plan de Trabajo Anual del SG-SST”, el cual constituye una herramienta operativa para la ejecución, seguimiento y evaluación del sistema.

El cronograma podrá ser ajustado durante la vigencia, previa revisión y aprobación por parte del responsable del SG-SST y la Alta Dirección, en función de los avances obtenidos, cambios en las condiciones de trabajo o requerimientos normativos, en coherencia con el ciclo de mejora continua PHVA.

## 11. INDICADORES DEL SG-SST

Con el fin de realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, el Fondo de Valorización de Medellín define un conjunto de indicadores básicos, orientados a medir el avance en la implementación del sistema, el cierre de brechas identificadas en el diagnóstico inicial y la mejora continua de las condiciones de trabajo.

- Avance en la estructuración del SG-SST

(Número de documentos implementados / Número de documentos planificados) x 100

Periodicidad: Semestral

- Identificación y evaluación de riesgos laborales

 <b>Alcaldía de Medellín</b> Díjimo con Ciencia, Tecnología e Innovación  <b>FONVALMED</b> Fondo de Valorización de Medellín	<b>PLAN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <i>Vigencia 2026</i>	Código: <b>PGATH-PL03.V1</b>
Versión: 01		
Fecha de aprobación: <b>julio 14 de 2023</b>		

(Número de actividades evaluadas / Total de actividades identificadas) x 100

Periodicidad: Anual o cuando aplique

- Cumplimiento del Plan de Trabajo Anual del SG-SST

(Número de actividades ejecutadas / Número de actividades programadas) x 100

Periodicidad: Trimestral

- Cobertura del Plan de Capacitación en SST

(Número de personas capacitadas / Número de personas programadas) x 100

Periodicidad: Semestral

- Seguimiento y mejora del SG-SST

(Número de acciones implementadas / Número de acciones identificadas) x 100

Periodicidad: Semestral

Los resultados de estos indicadores serán analizados periódicamente y servirán como insumo para el seguimiento del Plan de Trabajo Anual, la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección y el fortalecimiento progresivo del SG-SST, en coherencia con el ciclo PHVA.

## 12. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA DEL SG-SST

El Fondo de Valorización de Medellín - Fonvalmed establece mecanismos de seguimiento, evaluación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, con el fin de verificar su desempeño, medir el cumplimiento de los objetivos definidos y asegurar la implementación progresiva de los Estándares Mínimos, bajo el enfoque del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar).

 <b>Alcaldía de Medellín</b> Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación <b>FONVALMED</b> <small>Fondo de Valorización de Medellín</small>	<b>PLAN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <i>Vigencia 2026</i>	Código: <b>PGATH-PL03.V1</b>
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: <b>julio 14 de 2023</b>

El seguimiento al SG-SST se realiza de manera periódica y sistemática a través de los siguientes mecanismos:

- Seguimiento al Plan de Trabajo Anual del SG-SST: Efectuado de forma trimestral por el responsable del SG-SST, con el propósito de verificar el avance en la ejecución de las actividades programadas, identificar desviaciones y proponer acciones de mejora. Este seguimiento se articula con el Plan de Evaluación Institucional.
- Rendición de cuentas del SG-SST: A cargo del responsable del sistema, mediante la presentación de informes semestrales que consolidan el estado de implementación, los avances alcanzados, las dificultades identificadas y las acciones de mejora propuestas, los cuales son puestos en conocimiento de la Alta Dirección.
- Acompañamiento del Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo: Quien ejerce una vigilancia activa sobre la implementación del SG-SST, contribuyendo a la identificación de alertas tempranas y oportunidades de mejora. Este seguimiento se documenta a través de actas de reuniones periódicas entre el responsable del SG-SST y el Vigía.
- Acompañamiento técnico de la Administradora de Riesgos Laborales: Que realiza de manera periódica la revisión de los requisitos asociados al SG-SST, brindando asesoría técnica y generando soportes que evidencian dicho acompañamiento, los cuales reposan bajo la custodia del proceso de Gestión del Talento Humano.
- Auditoría Interna del SG-SST: Realizada con una periodicidad anual, la cual abarca desde la planeación hasta el cierre de la auditoría y genera los respectivos informes y planes de mejora. Las auditorías se desarrollan garantizando que el equipo auditor designado cuente con la formación requerida para auditar el SG-SST. Los resultados del Programa de Auditoría Integral constituyen una de las principales entradas para la Revisión por la Alta Dirección.

 <b>Alcaldía de Medellín</b> Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación  <b>FONVALMED</b> Fondo de Valorización de Medellín	<b>PLAN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <i>Vigencia 2026</i>	<b>Código:</b> PGATH-PL03.V1 <b>Versión:</b> 01 <b>Fecha de aprobación:</b> julio 14 de 2023
--	--	--

- Auditorías independientes realizadas por la Oficina de Control Interno: Orientadas a evaluar la implementación de los Sistemas Integrados de Gestión, incluyendo el SG-SST. Los informes derivados de estas auditorías son puestos en con

### **13. REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN**

El Fondo de Valorización de Medellín - Fonvalmed realiza la Revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST como un mecanismo estratégico para evaluar su desempeño, pertinencia, eficacia y alineación con los objetivos institucionales, en cumplimiento de la normatividad vigente y bajo el enfoque de mejora continua.

La Revisión por la Alta Dirección se efectúa con una periodicidad anual o cuando se presenten cambios significativos que puedan afectar el sistema, y se apoya en la información consolidada por el responsable del SG-SST, así como en los resultados de los procesos de seguimiento y evaluación del sistema.

La revisión por la Alta Dirección considera:

- El avance y nivel de cumplimiento del Plan de Trabajo Anual del SG-SST.
- Los resultados del seguimiento a los indicadores definidos.
- Los informes de rendición de cuentas del SG-SST.
- Los resultados de auditorías internas y auditorías independientes realizadas por la Oficina de Control Interno.
- Los resultados de la autoevaluación de Estándares Mínimos del SG-SST.
- Las recomendaciones y conceptos emitidos por la Administradora de Riesgos Laborales.
- El estado de las acciones correctivas, preventivas y de mejora.
- Cambios normativos, organizacionales o en las condiciones de trabajo que puedan impactar el SG-SST.

Como resultados, se definen lineamientos, decisiones y compromisos orientados a:

 <p><b>Alcaldía de Medellín</b> Diamante de Ciencia, Tecnología e Innovación</p> <p><b>FONVALMED</b> Fondo de Valorización de Medellín</p>	<p><b>PLAN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p> <p>Vigencia 2026</p>	<p>Código: <b>PGATH-PL03.V1</b></p> <p>Versión: 01</p> <p>Fecha de aprobación: <b>julio 14 de 2023</b></p>
---	--	--

- Mejorar la eficacia del SG-SST.
- Priorizar acciones y recursos para el fortalecimiento del sistema.
- Ajustar el Plan de Trabajo Anual del SG-SST, cuando aplique.
- Fortalecer el cumplimiento de los requisitos legales y los Estándares Mínimos.
- Promover la mejora continua y la cultura de prevención en la entidad.

Las conclusiones y decisiones derivadas de la Revisión por la Alta Dirección constituyen un insumo fundamental para la planificación y actualización del SG-SST en la siguiente vigencia.

**Aprobado por el Comité de Institucional de Gestión y Desempeño  
Medellín, 26 de enero de 2026**